

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018****ASISTENTES**

Excma. Alcaldesa - Presidenta
Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE
D. Nicolás Clavero Romero
Dña. Matilde Hinojosa Serena
D. Alberto Félix Lillo López - Salazar
Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto
D. David Serrano De La Muñoza
Dña. Sara Susana Martínez Arcos
D. José Luis Herrera Jiménez
Dña. Nohemí Gómez - Pimpollo Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP
D. Miguel Ángel Rodríguez González
Dña. M. Rosario Roncero García -

Carpintero
D. Pedro María Lozano Crespo
Dña. María Dolores Merino Chacón
D. Pedro Antonio Martín cmacho
Dña. M. Josefa Cruces Calderón

Rodríguez De Guzmán
D. Javier Enealdo Romano Campos
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
Dña. Ana Beatriz Sebastián García
D. Miguel Angel Poveda Baeza

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político GANEMOS
D. Jorge Fernández Morales
Dña. M. Prado Galán Gómez
D. Francisco Javier Heredia Rodríguez
Dña. M. Nieves Peinado Fernández

Espartero
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS
D. Francisco Javier Fernández - Bravo

García
Sres/as. Concejales/as no adscritos/as
D. Pedro Jesús Fernández Aránguez

Sr. Secretario General
D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr. Interventor General
D. Manuel Ruiz Redondo

Sr/a Funcionario/a
Doña María del Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 18:01 horas del día 25 de octubre de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 22 DE FEBRERO DE 2018 Y 22 DE MARZO DE 2018 Y EXTRAORDINARIA DE 7 MARZO DE 2018. (Audio desde el minuto 0:23 al 0:40)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias de 22 de febrero de 2018 y 22 de marzo de 2018 y extraordinaria de 7 de marzo de 2018 que figura en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba

2.- INFORMES DE ALCALDIA (Audio desde el minuto 0:43 al minuto 1:00)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

Desde Decreto nº 2018/5543 de 18 de septiembre de 2018, hasta Decreto nº 2018/5996 de 15 de octubre de 2018.

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO DE CIUDAD REAL A D. FERNANDO RAIGAL. (Audio desde el minuto 1:01 al minuto 3:12)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre al obtener 14 votos a favor y 1 abstención.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por Presidencia se concede la palabra a la Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien da lectura al documento de la propuesta de nombramiento.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito, dice que quiere cambiar su voto que realizó en la Comisión para que haya unanimidad.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción económica, Cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 22 de octubre de 2018:

EL AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 DE JULIO DE 2018, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD, DEL BUZO CIUDADREALEÑO FERNANDO RAIGAL, EN RECONOCIMIENTO A SU HERÓICA LABOR EN EL RESCATE PARA SACAR A 12 NIÑOS TAILANDESES DE LA CUEVA EN LA QUE SE ENCONTRABAN ATRAPADOS JUNTO A SU ENTRENADOR DE FÚTBOL.

D. FERNANDO RAIGAL, HA SIDO DISTINGUIDO CON LA CRUZ DE ORO DE LA ORDEN CIVIL DE LA SOLIDARIDAD, CONCEDIDA POR EL CONSEJO DE MINISTROS, SIENDO EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, QUIEN EN CONVERSACIÓN CON EL PROPIO FERNANDO RAIGAL, HA MANIFESTADO SU ORGULLO PERSONAL Y EL DE TODO LOS ESPAÑOLES, POR SU HEROICA LABOR, AL ARRIESGAR SU PROPIA VIDA PARA SALVAR A OTROS.

TAMBIEN SE HA DE HACER CONSTAR, LA ADMIRACIÓN Y RECONOCIMIENTO QUE HAN EXPRESADO SS.MM LOS REYES AL BUZO CIUDADREALEÑO: "QUE HA TRABAJADO SIN DESCANSO EN UN RESCATE MEMORABLE".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



EN CUMPLIMIENTO DEL VIGENTE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, CONSIDERANDO EL ADMIRABLE EJERCICIO DE VALENTÍA Y GENEROSIDAD DE NUESTRO VECINO QUE CONTITUYE TODO UN EJEMPLO DE CIUDADANIA Y ENTREGA A LOS DEMAS,

ESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA, TIENE EL HONOR DE

PROPONER A D. Fernando Raigal HIJO PREDILECTO DE CIUDAD REAL

4.- PROPUESTA RENTAS.PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELGADO DE HACIENDA AL PLENO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. (Audio desde el minuto 3:16 al minuto 4:00)

Por la Presidencia se manifiesta que este punto se retira del Orden del Día.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16444

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELGADO DE HACIENDA AL PLENO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.



Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, que obra en el expediente, el que suscribe, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de formular la siguiente,

PROPUESTA:

PRIMERA: Autorizar la suscripción del nuevo Convenio de colaboración en materia de gestión catastral, cuya memoria explicativa fue presentada en la Gerencia territorial de Catastro con fecha 8 de octubre del año actual, entre la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Ciudad Real, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

SEGUNDA: Dar traslado del acuerdo adoptado al Concejal Delegado de Hacienda, al Servicio de Colaboración integral SL, al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y a la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria con devolución del expediente.

5.- PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCADESA AL PLENO DE LA CORPORACION SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2017. (Audio desde el minuto 4:09 al minuto 18:49)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto integro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que le gustaría que el Concejal le explicase la construcción de la Ronda Norte y que aportaciones se van a realizar por otras administraciones.

También el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que se van abstener porque no se ha consultado con los grupos ni colectivos.

Por su parte el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que el Equipo de Gobierno es bastante optimistas sobre las obras y los plazos de ejecución. Es una propuesta electoralista. Se necesita un plan de asfaltados y hace valoraciones de algunas de ellas. Esto parece una carta a los Reyes Magos anunciando que su grupo se abstendrá.

El Sr. Clavero Romero, dice al portavoz de Ciudadanos que esto es un plan de modernización y la Diputación ha contribuido con el proyecto. Al Partido Popular les dice que no es electoralismo, los mandatos duran cuatro años y ustedes como dejaron la Ciudad en dos mil quince no se puede hacer otra cosa. En cuanto a las valoraciones antes era previsión y ahora es proyecto por eso la exactitud. Son obras muy importantes para la Ciudad y los Anejos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Toma la palabra el Sr. Fernández-Bravo García, para decir que antes le exigían al Gobierno del Partido Popular las obras de la Ronda Norte las asumiera el Estado y ahora que gobierna el Partido Socialista y no se la exige y terminarán por pagarla los ciudadanos de Ciudad Real.

A continuación el Sr. Poveda Baeza, dice que han dejado abandonada la Ciudad casi tres años y medio. Ellos no tenían la situación económica que hay ahora. No tienen credibilidad cuando hablan de plazos de obras.

Por último el Sr. Clavero Romero, indica que la Segunda Ronda es sólo municipal es del Plan General de Ordenación Urbana. Las obras están en sus plazos. Sin leyes Montoro se hubieran podido programar en su momento, y por eso viene del superavit.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y 16 abstenciones de los Grupos Popular (10), Ganemos (1) y Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16783

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Como ya conocemos por el informe que sobre la aplicación del superávit procedente de la Liquidación de 2017 ha elaborado el Interventor General del Ayuntamiento, la Corporación puede aplicar la Disposición Adicional Sexta (DA 6ª) de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en la que se recogen reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

A estos efectos, por esta Alcaldía se ha elevado propuesta a la Corporación para que adopte acuerdo en el sentido de aplicar dicha disposición adicional y dedicar parte de su Superávit para financiar inversiones que a lo largo de su vida útil sean financieramente sostenibles de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta (DA 16ª) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 5 de marzo de 2004.

Los proyectos, cuya aprobación se presenta al Pleno de la Corporación, son los siguientes: Proyecto constructivo Ronda Norte de Ciudad Real "Tramo entre ctas. N 401 y CR 2112", Campo de Fútbol de Césped Artificial en las Casas, Pavimentación Avda. del Ferrocarril y Adecuación calle Azuer.

De conformidad con lo establecido en el número 6 de la ya aludida DA 16ª se adjuntan para cada uno de los proyectos la memoria económica específica en la que se contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que pueden o podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Junto a las memorias económicas se incorporan Informes de Intervención sobre la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que en la memoria se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



contienen.

Hechas estas consideraciones, al PLENO se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Que los proyectos de inversión que se consideran financieramente sostenibles durante su vida útil por cumplir lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, son los que a continuación se enumera:

DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORT E	GRUPO DE PROGRAMA	CAPITULO ESTADO DE GASTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONSTRUCCIÓN RONDA NORTE C.REAL "TRAMO ENTRE CTRAS. N 401 Y CR 2112	703.240,71	453.CARRETERAS	VI	453-60983
CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL EN LAS CASAS	319.905,32	342.INSTALACIONES DEPORTIVAS	VI	342-62282
PAVIMENTACIÓN EN AVDA. DEL FERROCARRIL	215.213,88	1532 PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	VI	1532-61929
ADECUACIÓN CALLE AZUER	59.818,70	1532 PAVIMENTACIÓN VIAS PUBLICAS	VI	1532-61930

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TOTAL	1.298.17 8,61
--------------	--------------------------

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 55 página/s. Página 10 de 55. Código de Verificación Electrónica (CVE) uUWvQkDbtoTK7rqpUJ9L

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/13-2018, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (Audio desde el minuto 18:55 al minuto 21:37)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto integro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, ruega que se realicen estos proyectos antes que termine el año porque si no irían a pagar la deuda.

El Sr. Clavero Romero, dice que se está trabajando en los proyectos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y 16 abstenciones de los Grupos Popular (10), Ganemos (4) y Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre de 2018:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16466

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/13-2018, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2018 por concesión de créditos extraordinarios.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/13-2018 por concesión de créditos extraordinarios, de conformidad con el siguiente detalle:

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

<u>Aplicación</u> <u>presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito</u> <u>extraordinario</u>
453.60983	Construcción Ronda Norte C.Real (Tramo entre ctas. N401 y CR2112)	703.240,71 €
342.62282	Campo de futbol de césped artificial en las Casas.	319.905,32 €
1532.61929	Pavimentación en Avda. del Ferrocarril.	215.213,88 €
1532.61930	Adecuación calle Azuer.	59.818,70 €

total Crédito extraordinario 1.298.178,61 euros

FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, concepto 870.00, por importe de 1.298.178,61 euros

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.



7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 3/14-2018, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Audio desde el minuto 21:41 al minuto 54:28)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones, posteriormente se ha presentado el mismo expediente con una rectificación, incluyendo una partida con gratificaciones de Administración General, y el expediente con esa rectificación se ha distribuido a los distintos grupos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto integro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que estos suplementos se van cubrir con las partidas de bajas de Seguridad Social de contratos de empleados públicos, se están pagando gratificaciones de horas extras porque hay una sobrecarga de trabajo. Que se doten de personal los servicios y así estos funcionarán mejor.

También el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que le sorprende el oportunismo del Sr. Fernández-Bravo porque han sido todas las normativas del Gobierno Central del PP con el que participa Ciudadanos, las que han constreñido al Ayuntamiento de Ciudad Real.

Por su parte el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica al Sr. Fernández Morales que en otros sitios, si que ha habido oferta de empleo público y



pone varios ejemplos. Pregunta al Sr. Concejal de Régimen Interior y al de Hacienda si hay alguna hora extra más pendiente. El Partido Socialista dice una cosa en la oposición y hace otra cuando gobierna. Vuelven a los años noventa del Sr. Clavero sólo que ahora son horas extras y no facturas. Se encuentran con demora del año dos mil diecisiete y dos mil dieciocho. Van a votar que sí para que los funcionarios municipales cobren y no a su forma de gestionar y por eso se van abstener para no perjudicarles.

El Sr. Clavero Romero, dice que no va a faltar dinero para cumplir con sus obligaciones con la Seguridad Social. Se gestiona mejor el personal y los servicios que cuando estaban ustedes. Ahora han quitado el Plan de Ajuste del PP. Va a haber nuevas plazas en el Presupuesto. Han bajado impuestos y pone varios ejemplos. Habrá habido distorsión en las horas extraordinarias, pero es que ahora hay más actividad.

Por parte del Portavoz de Ciudadanos, se indica que antes de la oferta de empleo público hagan una R.P.D.T. Correcta, y les pregunta si no se podía contratar cómo es que estaban estas partidas presupuestadas y lee parte del informe de Intervención, no es la fórmula correcta, como se ve en el informe de Intervención.

Toma la palabra el Sr. Fernández Morales, para decir que esto no puede ser una decisión arbitraria. No ha habido reposición hasta recientemente y dice al Sr. Fernández-Bravo que solo viene al Pleno hacer demagogia. El Plan de Ajuste impidió mantener un nivel de empleo decente.

También el Sr. Poveda Baeza, dice al Sr. Fernández Morales que no entiende la realidad y que los recursos públicos son limitados y le extraña que se deben horas extraordinarias desde el año dos mil diecisiete y no han dicho nada. Al Sr. Clavero Romero le dice que le deberían nombrar hijo predilecto de lo bien que lo está haciendo en Economía porque es un mago en la gestión del dinero y pone varios ejemplos.

Por último el Sr. Clavero Romero, dice que van hacer un análisis para la recuperación de plazas perdidas por el Plan de Ajuste. Explica pormenorizadamente aspectos del expediente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Popular (10) y Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que, previo dictamen favorable emitido en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre de 2018, se rectificó posteriormente junto con el resto del expediente en lo relativo a la inclusión de una partida de gratificaciones de Administración General:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16948

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2018 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO:- Que se adopte acuerdo de reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones derivadas de las horas extraordinarias realizadas por los empleados públicos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

en el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Que se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/14-2018 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACION	CRÉDITO EXTRAORD.
932.151	GRATIFICACIONES GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	6.000

Total Crédito extraordinario 6.000 euros**FINANCIACIÓN**

La financiación del gasto será con cargo a baja de crédito de la aplicación presupuestaria 9201.16000 "Seguridad Social Admón General", por importe de **6.000 €**.

Total financiación 6.000 euros**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACION	SUPLEMENT O DE CREDITO
---------------------	--------------	------------------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	95.000
134.151	GRATIFICACIONES ORDENACION DEL TRÁFICO	3.000
136.151	GRATIFICACIONES SERV. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	73.000
150.151	GRATIFICACIONES ADMÓN GRAL. URBANISMO	5.000
1512.151	GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	6.000
1513.151	GRATIFICACIONES OBRAS MUNICIPALES	10.000
163.151	GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	8.600
164.151	GRATIFICACIONES CEMENTERIO Y SERV. FUNERARIOS	3.000
2311.151	GRATIFICACIONES B. SOCIAL	4.000
2313.151	GRATIFICACIONES IGUALDAD DE GENERO	600
334.151	GRATIFICACIONES PROMOCIÓN CULTURAL	6.000
336.151	GRATIFICACIONES ARQUEOLOGÍA	500
338.151	GRATIFICACIONES FESTEJOS Y FIESTAS POPULARES	8.000
432.151	GRATIFICACIONES INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.500
9201.151	GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GENERAL	10.000

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

9202.1300 1	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL INFORMATICA	2.000
9203.151	GRATIFICACIONES PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION	5.000

Total suplemento de crédito 242.200 euros**FINANCIACION**

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
132.16000	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	148.000
163.16000	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA	31.700
9121.1600 0	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	15.000
9201.1600 0	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN GRAL.	40.500
9202.151	GRATIFICACIONES INFORMATICA	2.000
9203.1600 0	SEGURIDAD SOCIAL PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD E INTERVENC.	5.000

Total financiación 242.200 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.



8.- PROPUESTA URBANISMO RÉGIMEN JURIDICO. REMITIR SOLICITUD DE EMISIÓN DE DICTAMEN FACULTATIVO AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA 6.1 DEL PERI DE RENFE, FINCA REGISTRAL Nº: 56.382, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO OFERTADO EN SU DÍA POR LA ADJUDICATARIA DE LA PARCELA. (Audio desde el minuto 54:35 al minuto 1:09:17)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de octubre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones, posteriormente se ha entregado un informe de Intervención que se les ha remitido a todos los grupos municipales.

Por la Presidencia se propone si quieren hacer un receso para estudiar el informe y no habiéndolo, la Presidencia concede la palabra al Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, quien quiere dar sus excusas a la Sra. Galisteo Gámiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, porque no fue excesivamente cortés en el anterior Pleno y a continuación explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto integro en la parte dispositiva de este acuerdo, disponiéndose además que el informe de intervención se incorpore al expediente.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito, indica que tiene muchas dudas sobre el informe del Sr. Interventor porque no están en condiciones los informes previos a este acuerdo. Hubo una Junta de Gobierno Local que fue la que tuvo más incidencias de toda la legislatura. Pregunta si es legal lo que se va realizar y qué es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



lo que está ocurriendo.

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, El Sr. Fernández-Bravo García, dice que desde el año dos mil nueve ha habido una dejación de funciones por parte de los distintos gobiernos del PP y del PSOE. No se concluyeron las obras y no se resolvió el contrato. No se van oponer a que se remita el expediente al Consejo Consultivo de Castilla la Mancha aunque no sean vinculantes.

También el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, indica que se van abstenerse porque no ven impedimento de que se pueda hacer la consulta al Consejo Consultivo y cree que el Ayuntamiento de Ciudad Real debería recuperar los terrenos.

A continuación el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que se van abstener porque no entiende por qué es necesario pedir un informe externo al propio Ayuntamiento cuando ya obran en el expediente todos los informes preceptivos y el vinculante y preceptivo es el que ha emitido el Sr. Interventor y que obra en el expediente.

Por último el Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, indica que todos los informes están en el expediente y como hay discrepancias entre los propios órganos gestores, se pide este informe al Consejo Consultivo.

Como ya se ha expuesto antes, en este mismo acto, por parte de la Presidencia y del Concejal Delegado de Urbanismo se manifiesta que se incorpore al expediente el documento suscrito por Intervención General con fecha 25 de octubre de 2018, en el que,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



entre otros extremos, se expone que la única cuestión en la que existe un criterio jurídico entre el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Urbanismo e Intervención es en la posibilidad de transmisión de parcela; así como que la cuestión central del expediente se centra en la posibilidad de cambio de uso.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y 16 abstenciones de los Grupos Popular (10), Ganemos (4) y Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), se aprobó la propuesta que se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de octubre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16452

Cargo que presenta la propuesta: El Concejal Delegado de Urbanismo

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO FORMULA AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE PROPUESTA:

ASUNTO.- Remitir solicitud de emisión de dictamen facultativo al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en el expediente relativo a la autorización para llevar a cabo el cambio de titularidad de la Parcela 6.1 del PERI de RENFE, finca registral nº: 56.382, así como modificación del Anteproyecto ofertado en su día por la adjudicataria de la parcela.

Habiéndose elevado por el Concejal Delegado de Urbanismo propuesta para la aprobación por la Junta de Gobierno Local, previa emisión de los informes de la Jefa del Servicio de Licencias y del Jefe de Servicio de Régimen Jurídico del Área de Urbanismo, relativa a la autorización municipal para llevar a cabo el cambio de titularidad de la Parcela 6.1 del PERI de RENFE, finca registral nº: 56.382, así como modificación del Anteproyecto ofertado en su día por la adjudicataria de la parcela,

Habiéndose adoptado, ante la propuesta presentada por el Concejal delegado de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Urbanismo, por parte de la Junta de Gobierno Local con fecha 10 de septiembre de 2.018 el acuerdo de dejar el presente expediente sobre la mesa,

Habiéndose emitido con fecha 13 de septiembre del año en curso informe por parte del Sr. Interventor Municipal en el sentido de que el Órgano Municipal competente debe ejercer la condición resolutoria por incumplimiento de los sucesivos propietarios de la parcela en cuestión de las obligaciones recogidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Características Técnicas que constituyen la base del contrato y ante esta posibilidad, no cabe proponer la autorización de la modificación del Anteproyecto original.

Existiendo, en consecuencia, en el presente expediente algunas discrepancias entre el contenido de los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Órgano gestor,

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico con fecha 16 de octubre de 2.018 sobre la posibilidad de que el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real solicite, antes de adoptar la resolución administrativa que corresponda, si así lo estima oportuno y a través del Consejero de Administraciones Públicas, la emisión del dictamen facultativo por parte del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha sobre este tema, todo ello de acuerdo con lo establecido por la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Por esta Concejalía se propone,

1º.- Remitir al Sr. Consejero de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la solicitud de emisión del dictamen facultativo por parte del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha sobre el expediente relativo a la autorización para llevar a cabo el cambio de titularidad de la Parcela 6.1 del PERI de RENFE, finca registral nº: 56.382, así como modificación del Anteproyecto ofertado en su día por la adjudicataria de la parcela.

2º.- Adjuntar a la solicitud reseñada en el apartado anterior, toda la documentación obrante en el expediente de referencia.

3º.- Suspender la tramitación del expediente hasta que se reciba el correspondiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

4º- Notificar el presente acuerdo a D. Manuel Sánchez-Montañés Aldea en representación de "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALDEA FERNÁNDEZ S.L."; con domicilio a efecto de notificaciones en la Plaza del Trillo nº 3, de Ciudad Real.; y a D. Eduardo Millet Martínez, en representación de MIDAMARTA S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Ortega y Gasset 22-24, 4ª planta, 28006, Madrid; así como remitir copia del acuerdo al Servicio de Régimen Jurídico del Área de Urbanismo, al Servicio de Contratación Administrativa Municipal y a la Intervención Municipal.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (Audio desde el minuto 1:09:25 al minuto 1:43:08)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Romano Campos, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto integro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice que hay que ser valientes para presentar esta moción cuando ustedes no han presentado ninguna iniciativa sobre esto ni en el IMPEFE ni en el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad ni en ninguna parte.

El Sr. Herrera Jiménez, Concejal Delegado de Promoción Económica, les da la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



bienvenida a poner a las personas en la política pero es un poco tarde. Se está trabajando transversalmente desde que comenzó la legislatura. El polígono SEPES servirá para esto. Votarán no a todas las mociones demagógicas.

Por su parte el Sr. Romano Campos, dice a la Sra. Galán que le sorprende lo que ha dicho cuando son ustedes los que no han presentado nada de nada en el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad. El Sr. Herrera no se ha enterado bien de lo que pide la moción. No es demagogia.

La Sra. Galán Gómez, da cuenta de lo que ha hecho el Grupo Municipal Ganemos en esta materia como por ejemplo con enmiendas a los Presupuestos, e insiste en el carácter demagógico de la moción.

El Sr. Herrera Jiménez, dice que este tema no va en el ADN de Partido Popular por eso no lo presenta bien. Ya se está trabajando en ello. Cuando gobernaba el PP se tomaba a chiste la discapacidad.

Se producen varias intervenciones simultáneas de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por la Presidencia se indica que el Sr. Herrera está debatiendo la moción y no ve ninguna ofensa en ello, y concede la palabra al Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta que el Sr. Herrera ha faltado el respeto cuando ha dicho que su grupo político cuando gobernaba hacían chiste de los discapacitados y le pide que se disculpe con el Grupo Municipal Popular y con el Sr. Romano Campos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Continúa en el uso de la palabra el Sr. Herrera Jiménez, para leer un acta de la Comisión de Accesibilidad de dos mil catorce y puede dejar una copia del acta al Sr. Secretario General del Pleno para que vean que no mienten.

Por último el Sr. Romano Campos, dice que el Sr. Herrera sigue sin debatirle nada. Ahora no hay Comisión de Accesibilidad pese a mociones aprobadas. Es una vergüenza y pone ejemplos de actuaciones que se hacen en otros sitios.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (9) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 22 de octubre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16342

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Es conocida la delicada situación que las personas con discapacidad tienen a la hora de formar parte del mercado laboral ordinario. La integración de las personas con discapacidad en las empresas es totalmente necesaria y no ha de ser vista como acción social o filantropía, sino que ha de ser una apuesta clara por las especiales aptitudes y capacidades de este colectivo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Esta integración ha de contemplarse, al igual que cualquier otro grupo en riesgo de exclusión social o laboral por la razón que sea, dentro de la política de diversidad de las empresas y aplicarse a todos los niveles de las organizaciones de una manera transversal.

Hace poco más de una semana que Ciudad Real acogió el II Encuentro del Club RSE de Empresas Socialmente Responsables en el que participaron una veintena de empresas y entidades de la provincia, muchas de ellas de Ciudad Real capital.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, debe apostar por impulsar la implantación de la Responsabilidad Social Corporativa en las pequeñas y medianas empresas locales con la puesta en marcha, a través del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, de diversas iniciativas que contribuyan a formar e informar a las empresas sobre la importancia de invertir en Responsabilidad Social Corporativa, un concepto cada vez más asumido por el mundo empresarial.

Por ello, consideramos que es importante que el Ayuntamiento de Ciudad Real promueva la cultura de la acción social y la responsabilidad social corporativa desde un impulso municipal, implementando acciones y premiando la responsabilidad social entre el tejido empresarial de Ciudad Real.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real, a través del IMPEFE y el Pacto Local por el Empleo, se comprometa a promover la Responsabilidad Social Corporativa entre las empresas del municipio con la puesta en marcha, en colaboración con las diversas entidades sociales, de unas jornadas informativas sobre esta materia.
2. Que el Ayuntamiento, de forma coordinada entre la Concejalía de Acción Social y el IMPEFE, promueva una campaña en el ámbito empresarial en la que se ponga de manifiesto la importancia de la Responsabilidad Social Corporativa para todas las empresas independientemente del tamaño, sector y actividad de la empresa.
3. Que en la página web del IMPEFE se de visibilidad a las prácticas de excelencia en RSE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de nuestras empresas locales.

4. Que el Ayuntamiento efectúe los trámites oportunos para incorporar a personas con discapacidad de nuestro municipio al personal de este Ayuntamiento a través de Convenios con las distintas Asociaciones de personas con discapacidad de la localidad.
5. Dar cuenta al Consejo Social de la Ciudad, al Pacto Local por el Empleo y al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.



10.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO. MOCION PARA QUE LA ALCALDESA DE CIUDAD REAL HAGA UN BALANCE ANUAL DE LOS HECHOS MÁS RELEVANTES ACONTECIDOS EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL EN EL AÑO PRECEDENTE. (Audio desde el minuto 1:43:13 al minuto 4:24:46)

or el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre de 2018 al obtener 6 votos a favor y 9 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Aránguez, Concejales No Adscrito, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que van a votar en contra porque ya se trajo una moción para que se produjera un debate sobre el Estado de la Ciudad, lo cual no es asistir a un monólogo de la Sra. Alcaldesa especialista en vender humo y pide que haya valentía y ganas para hacer ese debate.

a Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que son dos cosas distintas el debate del Estado de la Ciudad y esta moción, la Alcaldesa es la máxima autoridad y la primera gestora del Ayuntamiento. Votarán sí a la moción.

Por su parte el Sr. Fernández Aránguez, da las gracias al Equipo de Gobierno y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



dice que no es sólo un monólogo de la Alcaldesa, hay intervenciones de todos los grupos. Conexión entre políticos y el pueblo es lo que hace falta. Es para tener más información y más transparencia.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, para decir que la Sra. Alcaldesa debería ordenar menos y gestionar más. Al Sr. Fernández Aránguez le dice que el tiene en mente una cosa y le van a dar otra .La legislatura está acabada y pone ejemplos de la mala gestión del Partido Socialista con la muleta de Ganemos.

La Sra. Martínez Arcos, indica el electoralismo y fatalismo del Partido Popular.

Por último el Sr. Fernández Aránguez, dice que esto es para conectar con el pueblo, esto será mejor para todos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 4 abstenciones del Grupo Ganemos y 11 votos en contra de los Grupos Popular (10) y Ciudadanos (1), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de octubre de 2018:

Por parte de la Presidencia, se indica que no suele hacer monólogos, y no es del club de la comedia.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16455

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL INDEPENDIENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



MOCION PARA QUE LA ALCALDESA DE CIUDAD REAL HAGA UN BALANCE ANUAL DE LOS HECHOS MÁS RELEVANTES ACONTECIDOS EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL EN EL AÑO PRECEDENTE.

Por todos es conocido que la actividad municipal es una ardua tarea a desarrollar todos los días del año. Comprendemos y conocemos la importancia de todos y cada uno de los asuntos que pasan por el estudio y la gestión dentro de esta administración local. Este Concejal Independiente considera necesaria y positiva la dación de cuentas del Estado de Ejecución de los Acuerdos, que se incluye dentro del apartado de control de los órganos municipales.

Estado de ejecución de los acuerdos adoptados en la Sesión anterior” que se relata en cada una de las sesiones plenarias ordinarias. Asimismo valoramos el trabajo que se ejecuta en cada una de las Comisiones Informativas, que conforman los órganos de estudio, trabajo y debate de las distintas propuestas e iniciativas desarrolladas desde el Consistorio.

No obstante, consideramos necesario y muy positivo el desarrollo de una fórmula que englobe y resuma el conjunto de iniciativas y propuestas desarrolladas y ejecutadas a lo largo del año.

Esta información anual se hará en el primer trimestre el año siguiente, para asegurar que quede cerrado el ejercicio. La finalidad pasa por recibir una explicación por parte de nuestra regidora sobre los proyectos municipales del año haciendo especial hincapié en aquellos asuntos de mayor envergadura en los que se ha embarcado el Consistorio durante el ejercicio, una vez cerrado, y la evaluación de su estado de ejecución o resultado de los mismos; así como la finalización con un turno de conclusiones por parte de todos los grupos que componen la Corporación Municipal.

De este modo toda la ciudad tendrá opción de conocer los logros alcanzados, y de cara a los aspectos en fase de ejecución, se podrán plantear alternativas teniendo un plano general de la situación en tiempo real.

Es necesaria la interconexión entre los ciudadanos y la Corporación Municipal. Con esta iniciativa pretendemos potenciar la participación ciudadana y trabajar para conseguir una transparencia efectiva; ambos propósitos sin ocasionar costes adicionales.

Se hará incluyendo como punto en el Orden del Día del pleno ordinario de enero, febrero o marzo, la realización de un balance de las actuaciones del ejercicio anterior más importantes. La ciudadanía comprobará, de este modo, la actividad realizada por la



Corporación Municipal, además de la eficacia del Equipo de Gobierno. Transmitiremos así más transparencia, información y seguridad jurídica a todos los ciudadanos.

Con la intención de alcanzar un acuerdo de consenso, presentamos una propuesta de mínimos, todas las aportaciones adicionales que se adhieran a ésta -siempre y cuando sean positivas y encaminadas a lograr una efectiva transparencia- serán bien recibidas.

Por eso elevo al pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

- 1.- La alcaldesa de la ciudad dará cuenta anualmente de las actuaciones más relevantes desarrolladas en el Ayuntamiento de Ciudad Real en el año precedente, abriéndose un debate con la intervención de los grupos políticos.
- 2.- Esta información se ofrecerá incluida dentro de los puntos del Orden del Día de uno de los plenos del primer trimestre del ejercicio siguiente para asegurar que el ejercicio anterior esté cerrado y se pueda realizar una evaluación completa del mismo.”

Cuando son las 20:04 horas por la Presidencia se dispone un receso para descanso en los debates que dura hasta las 20:26 horas en que se reanuda la sesión.

11.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. ADECUAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS PARADAS DE AUTOBUSES (Audio desde el minuto 2:03:12 al minuto 2:28:37)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de octubre de 2018 al obtener 1 voto a favor y 14 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto integro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A continuación el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que van a votar a favor de la moción, están de acuerdo en todo lo que expone y les desea suerte porque cuando ellos presentan una moción que habla de accesibilidad o discapacidad, el Partido Socialista y Ganemos votan en contra.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Movilidad, dice que lleva razón pero van por delante y pone ejemplos de los Fondos EDUSI, entre otras cosas que se están realizando en relación con esta cuestión.

Por su parte el Sr. Fernández-Bravo García, dice que cuando traen una moción al Pleno, dan la vuelta a las palabras y no han abordado este asunto en tres años y medio. Poca voluntad ve en ello y pregunta si no hay otros medios aparte de la EDUSI, que no tiene agilidad.

Toma la palabra la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, para decir que no terminan de entender la moción y votarán no.

El Sr. Serrano de la Muñoza, insiste en lo que se está haciendo y le dice que va a pasar todo lo que se está pidiendo en la moción.

Por último el Sr. Fernández-Bravo García, dice que ustedes sacan cosas y meten otras. Enseña fotos de paradas de autobuses que no cumplen con la accesibilidad y le enseña sobre el terreno lo que no han hecho. Ustedes se meten y luego piden informes, si no votan a favor es por sectarismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En el momento de la votación se encuentra ausente del Salón de sesiones la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María Pilar Zamora Bastante, ostentando la Presidencia el Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Nicolás Clavero Romero.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 11 votos a favor, la abstención del Concejal No Adscrito y 12 votos en contra de los Grupos Socialista (8 presentes) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de octubre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16308

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

MOCIÓN

ADECUAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS PARADAS DE AUTOBUSES

Es la **accesibilidad universal**, una de las filosofías que marcan la diferencia entre los ayuntamientos que miran al futuro y los que están anclados en el pasado, es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse, de acuerdo con el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, Artículos **22.1 y 27.1**.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, **accesibilidad** significa “calidad de accesible”, accesible tiene varias acepciones, definiéndose entre otras como “que tiene acceso”.

La **accesibilidad** permite a los ciudadanos participar en las actividades sociales y económicas para las que se ha concebido el entorno construido. Tal y como se recoge en el **Libro Verde de la Accesibilidad** en España, se trata de un “conjunto de características

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que hacen posible que cualquier entorno, servicio, sistema de gestión o mantenimiento se diseñe, ejecute o sea apto para el máximo número de personas en condiciones de confort, seguridad e igualdad”

Un transporte será **accesible** cuando permita a las personas satisfacer sus necesidades y deseos de desplazamiento de forma autónoma y fácil.

Para conseguirlo será preciso que las paradas de autobús en Ciudad Real tengan las características adecuadas que permitan el desplazamiento, no sólo para las personas usuarias de sillas de ruedas, sino también para todos los potenciales usuarios, sean cuales fueren su realidad física y/o sensorial. Las paradas de autobuses deberán tener las condiciones de diseño y soluciones técnicas necesarias para permitir a todas las personas poder acceder a los vehículos, así como la ubicación de las paradas de autobús, dentro de la filosofía para conseguir un transporte accesible.

Un servicio que cumpla esos requisitos no sólo beneficia a las personas con discapacidad sino al conjunto de la ciudadanía. El transporte debe cumplir criterios no sólo relacionados con la eficacia de los servicios en cuanto a su funcionamiento (tiempos de viaje, frecuencias en que se accede, etc.) sino también debe ser eficiente socialmente; debe permitir acceder a los vehículos sin ningún tipo de traba urbanística.

Esta filosofía no se cumple en Ciudad Real, y de ahí derivan las quejas de multitud de nuestros vecinos.

Existen numerosas paradas de autobús que no están adaptadas a la **accesibilidad** real:

- Situadas en espacios mal diseñados que deben ser compartidos por automóviles y usuarios del transporte público, por lo que la accesibilidad no existe en esas paradas de autobús.
- Con un desorden frente a disposición racional.
- Falta de espacio para efectuar la parada (debido a un estacionamiento indebido de vehículos) frente a la ubicación de las paradas de autobús.
- Deficiente señalización, confusa y de difícil localización.

Tampoco se tiene en cuenta, al artículo 20.2 de **Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha**, que indica: “La localización en la vía pública de las paradas de autobuses urbanos, se dispondrá de manera que no constituya obstáculo para el tránsito, y deberá contener la información correspondiente en contraste de color, y en relieve en los elementos verticales”



Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno para que a la mayor brevedad posible se efectúe un informe sobre las deficiencias en accesibilidad de las paradas de autobús en Ciudad Real.

Segundo.- Que posteriormente, se modifiquen las paradas de autobús necesarias para convertirlas en plenamente accesibles.

Tercero.- Que todas las señales indicativas de “parada de autobús” sean revisadas en lo referido a su identificación; pintura, paneles, etc de acuerdo a lo establecido al respecto.

(En Ciudad Real, a 15 de octubre de 2018.-//Francisco Javier Fernández – Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos

12.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS.REGULACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (Audio desde el minuto 2:28:42 al minuto 2:39:33)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de octubre de 2018 al obtener 1 voto a favor y 14 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto integro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



dice que votarán a favor, aunque la han copiado de otros sitios.

Por su parte el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que ahora mismo no es prioritario. Votarán a favor para llevar algo de camino avanzado.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Movilidad, dice que votarán que sí pero se van a esperar a la regulación estatal antes de modificar la Ordenanza.

Por último el Sr. Fernández-Bravo García, quiere agradecer el voto favorable. La Dirección General de Tráfico no tiene potestad para regular este tipo de vehículos, pero el futuro pasa por esto.

En el momento de la votación se encuentra ausente del Salón de sesiones la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María Pilar Zamora Bastante, ostentando la Presidencia el Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Nicolás Clavero Romero.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de octubre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16309

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



MOCIÓN

REGULACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

Según los criterios establecidos por la Dirección General de Tráfico (DGT), los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) son “vehículos capaces de asistir al ser humano en su desplazamiento personal y que por su construcción, pueden exceder las características de los ciclos y estar dotados de motor eléctrico”. Por lo tanto, ni se pueden asimilar a la figura del peatón ni catalogarlos como vehículo de motor.

En los últimos años, la proliferación de este tipo de vehículos ha sido más que evidente, encontrando actualmente una gran variedad de los mismos circulando por las calles como los patinetes, las ruedas y las plataformas eléctricas y los segways, entre otros.

El incremento de usuarios de VMP en los últimos tiempos ha sido muy significativo y su crecimiento se prevé exponencial. Según datos proporcionados por la Asociación de Usuarios de Vehículos de Movilidad Personal en España, el número de usuarios se ha multiplicado anualmente por tres, lo que supone que actualmente 20.000 personas utilizan un VMP de forma habitual en sus desplazamientos. En cuanto a los datos de fabricación, ésta se multiplica por cuatro cada año.

Como es lógico, la incorporación de estos vehículos a nuestras calles ha generado riesgos ya que tienen que compartir espacio con el resto de usuarios, riesgos que por su proliferación irán “*in crescendo*”. Por este motivo, la DGT emitió a finales de 2016 una instrucción proponiendo una serie de criterios al respecto. En ella, recomendaba a los Ayuntamientos desarrollar una normativa específica, acorde a la situación y circunstancias concretas de cada localidad, que regulara las limitaciones a la circulación, autorizaciones específicas y cualquier otro aspecto necesario. También el Defensor del Pueblo, emitió en el año 2017 una recomendación para que se elaborara la normativa sobre autorizaciones, condiciones de uso, aseguramiento y limitaciones de circulación de los VMP, con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los usuarios de los espacios públicos urbanos de la ciudad.

Aunque en la actualidad Ciudad Real no cuenta con ninguna empresa que ofrezca el alquiler de este tipo de vehículos, de forma similar al de bicicletas que encontramos en numerosas ciudades españolas, no es descartable que ocurra en un futuro próximo y debemos regular convenientemente a este respecto.

Diversas ciudades españolas ya han publicado ordenanzas reguladoras de los VMP o se encuentran en tramitándolas, adaptando éstas a las necesidades de cada localidad,



siendo la tendencia general la de equiparar su uso al de las bicicletas, lo que convierte este proceso en mucho más sencillo, rápido y beneficioso para todos.

Además, la llegada de los VMP conlleva una reducción del uso de vehículos contaminantes, como los coches, algo que sin duda contribuye a la sostenibilidad y el cuidado al medio ambiente, incidiendo positivamente en la calidad de vida de las ciudades.

En definitiva, Ciudad Real debe adaptarse a la irrupción de los VMP regulando este tipo de vehículos para evitar situaciones de riesgo innecesarias y garantizar la seguridad tanto de los peatones como de los conductores.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone los siguientes:

ACUERDO

Único.- El Ayuntamiento de Ciudad Real, modificará la Ordenanza Municipal de Movilidad para Incorporar la regulación del uso de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) conforme al uso reconocidos por la Ley de Tráfico y Reglamento General de Circulación.

(En Ciudad Real, a 15 de octubre de 2018.-//Francisco Javier Fernández – Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos



13.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN TASA ROSA. (Audio desde el minuto 2:39:39 al minuto 2:50:31)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en el sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y cooperación Internacional de 22 de octubre de 2018 al obtener 3 votos a favor y 12 abstenciones.

Por parte de la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto integro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que el Grupo Ganemos sistemáticamente dice que el Partido Popular no tiene derecho a hablar de estos temas, votarán no a la moción.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Igualdad, explica lo que es la Tasa Rosa. El Gobierno del Estado ya está trabajando en ello y votarán sí.

Toma la palabra la Sra. Peinado Fernández-Espartero, para decir al Sr. Rodríguez que ellos sí que han visto cómo el Partido Popular vota en contra de los presupuestos del Patronato Municipal de Discapacidad y de iniciativas del Grupo Ganemos.

También el Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que este asunto ha sido tratado en el Congreso de los Diputados en el que se aprobó

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



una Comisión de estudio por unanimidad. Votarán a favor, pero ve poca posibilidad de efectividad en el Comercio de Ciudad Real.

El Portavoz del Grupo Popular, dice que ellos han votado muchas veces sí a mociones que ha traído el Grupo Ganemos que tienen que ver con la igualdad y la discapacidad. En el presupuesto del Patronato de Discapacidad se abstuvieron igual que el Grupo Ganemos.

Por último la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que los presupuestos del Ayuntamiento en los que se incluye los presupuestos del Patronato de Discapacidad no se han aprobado con el voto favorable del Grupo Popular.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y el voto en contra de los 10 concejales del Grupo Popular, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 22 de octubre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16368

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN TASA ROSA.

¿Tiene sentido que las cuchillas de color rosa cuesten más que las de color azul? El incremento inexplicable que experimentan algunos productos y servicios sólo por el hecho de estar dirigidos a un público femenino es lo que se conoce como **tasa rosa** (pink tax).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Es inexplicable porque ese incremento no viene determinado para que se mejoren las prestaciones de un producto en concreto, por un mayor coste de producción, etc., la única diferencia que se puede advertir en los productos suele ser su color, tradicionalmente rosa para las mujeres, y azul para los hombres.

En el año 1995 un estudio realizado en California, en Estados Unidos, mostró que las mujeres pagaban un promedio de 1.300 dólares (**unos 1276 €**) más al año por los mismos productos y servicios que también compraban los hombres. Las mayores diferencias se daban en productos de higiene, cuidado corporal y servicios estéticos. Años más tarde, ya en el 2014 y esta vez en Francia, el colectivo feminista 'Georgette Sand' denunció la existencia de esta 'Tasa Rosa' con un amplio estudio sobre los precios de los productos en grandes superficies y también pequeños comercios. Dicho movimiento feminista francés consiguió reunir 50.000 firmas para acabar con tal tasa y obtuvo resultado, el entonces ministro de economía Emmanuel Macron, encargó un estudio a una empresa independiente sobre el asunto. El informe concluyó, un año después, que existe un sobrecoste en aquellos productos dirigidos específicamente a uno u otro género.

Resulta por tanto evidente que existe una problemática en torno a esta cuestión que afecta a derechos fundamentales de las mujeres y a la igualdad, así como a derechos básicos de las consumidoras y usuarias. Todos y todas tenemos derecho a recibir información veraz y adecuada sobre el precio de los productos y servicios que adquirimos, pero en el caso de la 'Tasa Rosa', nos encontramos con un aumento injustificable del precio de determinados productos que no se explica a los y las consumidoras, lo que nos hace sospechar que probablemente responda a intereses inconfesables y/o que violan los derechos de consumidoras y usuarias reconocidas en las legislaciones correspondientes. De hecho, habría que ver cómo pueden justificarse semejantes precios en nuestro país desde las legislaciones estatales y autonómicas.

Pero ya de por sí injusta, la 'Tasa Rosa' cuenta con otro elemento añadido de doble injusticia para las mujeres, la brecha salarial. Ésta, en España, es una de las más elevadas de la Unión Europea. La brecha salarial impide la igualdad económica entre mujeres y hombres. En el año 2014, el salario bruto medio anual de las mujeres fue 19.744,82€ y el de los hombres 25.479,74€, existiendo una diferencia de casi 6.000€ que supone una brecha salarial de 23,25% en detrimento de las mujeres. En definitiva, las mujeres cobran menos y pagan más.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO. – Que el Ayuntamiento de Ciudad Real elabore un informe con el objetivo de identificar aquellos establecimientos que aplican la “Tasa Rosa”.

SEGUNDO. – Promover la elaboración de un Código de Buenas Prácticas sobre la “Tasa Rosa” dirigido a los fabricantes, distribuidores y comercios con el objetivo de minorar en todo lo posible la existencia de productos diferenciados dirigidos específicamente al público femenino y, cuando estos existan, de eliminar la diferencia de precios entre estos artículos y los iguales o de muy similares características dirigidos al público en general o específicamente al masculino.

TERCERO. - Que todas las actuaciones anteriormente citadas, se realicen en colaboración con la “Mesa del Comercio”.

14.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE EDUCACIÓN. (Audio desde el minuto 2:50:36 al minuto 3:26:05)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo del día 22 de octubre de 2018, al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Sebastiá García, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto integro en la parte dispositiva de este acuerdo.

La Sra. Gómez Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Educación, dice a la Sra. Sebastiá que ya conoce el funcionamiento del Reglamento del Consejo Escolar Municipal,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



esto corresponde al Consejo Escolar Municipal y en concreto al Pleno del Consejo Escolar Municipal. Recuerda sesiones y actuaciones del Consejo Escolar Municipal sobre esta cuestión. Se agradece lo que se pide en la moción, pero ya se hace en el Consejo Escolar Municipal y por ello van a votar en contra.

Por parte de la Sra. Sebastián García, se indica que el Pleno está capacitado para aprobar esta moción. Recuerda cosas que hizo en su momento el Gobierno del Grupo Popular. Sugiere actuaciones a llevar a cabo por la Concejalía. Explica algunas de las propuestas de la moción.

También la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice a la Sra. Sebastián que tienen una representante en el Consejo Escolar Municipal y allí no proponen nada y entienden que este Órgano no puede decir las actividades que se van a realizar y por ello van a votar en contra.

La Sra. Gómez Pimpollo Morales, dice que le invita a incorporar mensualmente en el Consejo Escolar Municipal iniciativas. En su mandato no hubo reuniones del Consejo Escolar Municipal en los dos últimos años. Le gustaría tener al menos una reunión al trimestre con los directores y le gustaría tener más tiempo para visitar los centros.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que la Sra. Sebastián García no asistió en los dos últimos años del Consejo Escolar Municipal porque no podía y no porque no quisiera y por eso pide disculpas.

Por último la Sra. Sebastián García, dice que en los dos últimos años de legislatura



estaba enferma y no se podía convocar los Plenos del Consejo Escolar Municipal. La Escuela Municipal de Idiomas no ha tenido evolución y le gustaría saber si el cambio de modelo de la Escuela Municipal de Idiomas se debatió en el Consejo Escolar Municipal. Cuentan para dar una oferta de calidad y atractiva con un excelente equipo de profesionales en la Concejalía de Educación y con medios materiales. Han perdido la confianza de los vecinos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 11 votos a favor, la abstención del Concejal No Adscrito y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 22 de octubre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16345

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Dentro del marco de competencias de obligado cumplimiento que en el ámbito educativo han de asumir las entidades locales están las relativas a la limpieza, conservación y mantenimiento de los centros públicos de Infantil y Primaria de la localidad. Aunque bien es sabido por todos que en nuestra ciudad desde hace décadas estas competencias se han extendido hasta realizar una extensa y variada oferta de actividades complementarias y extraescolares que han enriquecido durante años la oferta académica que los centros realizan en sus horarios lectivos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Estas actividades han pasado de ser algo opcional a convertirse en una realidad que no solo los centros escolares esperan y demandan para poder ser incorporadas como parte integrante de sus programaciones generales anuales, sino la propia sociedad ciudadrealeña en general, ya que se han venido cubriendo aspectos formativos fundamentales en el desarrollo integral de nuestros niños, jóvenes y adultos. Así, año tras año nuestros vecinos de todas las edades han ido incorporando a sus actividades formativas las ofertadas por el Ayuntamiento, razón por la que además de cuidar con esmero la planificación educativa municipal, es muy importante cuidar y escoger los espacios adecuados, al personal responsable de las mismas mejor capacitado, así como actualizar periódicamente las actividades que se ofrecen a los ciudadanos.

Se ha podido comprobar tras realizar un detallado análisis del programa de actividades 2018-19, en el apartado 1 de **Actividades Complementarias** que la práctica totalidad de las mismas son una continuidad de las ya realizadas en la anterior legislatura. Y lo que en un principio podría congratular al Grupo Municipal Popular por haberse mantenido lo ya iniciado, preocupa por el convencimiento de que la Educación, y todo lo que la rodea, ha de ir adaptándose a los tiempos y que las realidades y necesidades de cada momento han de verse satisfechas con respuestas distintas e innovadoras que se adapten a las mismas. Así pues, se echan de menos en la oferta realizada de actividades complementarias para realizar en los centros educativos en su horario lectivo:

- Actividades sobre cultura emprendedora.
- Talleres de ciencia y tecnología en la escuela.
- Programas de uso responsable de internet y seguridad en el uso de las redes sociales.
- Fomento del deporte escolar en horario lectivo.
- Actividades que fomenten el conocimiento de las tradiciones y de la cultura local.
- Redes de intercambio de experiencias escolares entre centros de la localidad, etc.

En otro orden de cosas, **las actividades extraescolares** que se han programado para este curso a través de las distintas Escuelas Municipales presentan la misma línea continuista. A lo largo de la legislatura el Grupo Municipal Popular ha manifestado su preocupación por el alarmante descenso en la demanda y participación en alguna de estas Escuelas Municipales, especialmente en la de Lenguas Extranjeras. Se ha pedido



insistentemente por parte del Grupo Municipal Popular que se incrementen los esfuerzos para poder recuperar esta escuela en la que muchos cientos de vecinos confiaron para realizar su formación en idiomas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Trasladar a la Comisión Permanente del C.E.M., para su acuerdo y posterior aprobación en el C.E.M., la propuesta de actividades complementarias que plantea el Grupo Popular para complementar la realizada por el Equipo de Gobierno.
2. Poner los medios necesarios para recuperar el volumen de alumnado que la Escuela Municipal de Lenguas Extranjeras tuvo inicialmente, como respuesta a la demanda de formación en idiomas que tiene nuestra sociedad, con precios asequibles para todas las familias.
3. Dar cuenta a las AMPAS y al Pleno del C.E.M.

15.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

15.I URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.1.- MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DEL BOTELLÓN (Audio desde el minuto 2:26:10 hasta el minuto 3:52:08)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de la moción del Grupo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Popular referente a la Mesa del Botellón.

Sometida a votación por la Presidencia la urgencia del asunto de referencia, en votación ordinaria y por 16 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales del Grupo Socialista, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerda:

Declarar de urgencia dicho asunto.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Rodríguez González, se indica que es sorprendente y ha causado hasta cierto descontrol en las filas socialistas, el hecho de que se haya votado en contra de la urgencia de esta moción, donde viene siendo práctica habitual que las mociones que se traen por urgencia se voten a favor, no sabe si es por la materia o que han cambiado de actitud, y a continuación explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejales No Adscritos, dice que está de acuerdo en el fondo de la moción pero cree que se debería incorporar a esta mesa a los vecinos del Torreón y le han dicho que si no se les incluye no estarán de acuerdo con la moción y por eso pide que se les incluya.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que sería bueno un consenso entre todos los grupos políticos. Se debería abrir a representantes de las asociaciones de vecinos e incluso se debería reservar un porcentaje a los participantes que voluntariamente quisieran participar. Sería bueno pero habría que trabajar y profundizar más en el asunto.

También la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, indica que es un tema complejo y delicado y que habría que abordar con responsabilidad y seriedad y no así de sopetón. Habría que definir cosas y por la precipitación no pueden votar a favor.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que han

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



votado en contra de la urgencia de la moción porque habría sido una deferencia del Grupo Popular haber dejado una copia al Equipo de Gobierno porque se han enterado de la moción antes de entrar en la sesión y por eso no pueden votar a favor. Se requiere más estudio y tiempo de estudio. No está trabajada y se presenta de urgencia cuando es una cuestión que lleva varios años. No comprenden esta moción de esta manera. Votarán en contra y se emplazan a seguir trabajando.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, para manifestar su sorpresa y su tristeza por la postura de los grupos Socialista y Ganemos. Está firmada desde las dieciseis horas y treinta minutos en el SIGEM y las mociones se presentar hasta el mismo día del Pleno, en cuanto al Grupo Socialista son excusas de mal pagador. La moción viene por un auto de la Fiscalía ante una denuncia que ha puesto la Asociación de Hosteleros. En cuanto al Portavoz de Ciudadanos, decirle que no es un número cerrado de las personas que puedan formar la Mesa, se pueden incorporar todos los que tengan algo que decir sobre el fenómeno del botellón. Empiezen a trabajar en este tema.

Por su parte el Sr. Fernández Aránguez, dice que votará que sí, pero con la concreción de que los vecinos del Torreón estén en esa Mesa.

También el Sr. Fernández-Bravo García, dice que retiren la moción para hablarlo entre todos que es mejor que un voto en contra y que se abra una mesa de debate para pulir este tema. Votará que sí pero insistiendo en que se debería debatir antes.

Por parte de la Portavoz del Grupo Ganemos, se dice que si se aborda el tema desde el punto de vista de la salud pública, esta excede del tema del botellón. Ahora no puede tomar una decisión al respecto.

La Sra. Martínez Arcos, indica que recomienda leer el Plan Municipal de Adicciones de la Concejalía de Bienestar Social. Pregunta qué hizo el Partido Popular durante veinte años en Ciudad Real sobre este tema. El voto seguirá siendo negativo.

Por último el Sr. Rodríguez González, dice que el Equipo de Gobierno tiene pocas ganas de abordar este asunto sin más dilaciones. No hay transfondo político. Es un tema importante y si no lo quieren hacer tendrán que dar explicaciones. Ustedes tienen un problema que se llama soberbia y cada vez tienen más descrédito.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (9) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/17032

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Hace unos días conocimos que la Fiscalía había archivado las diligencias de investigación preprocesales, instadas tras la denuncia efectuada por la Asociación de Empresarios de Hostelería (integrados en FECIR), al considerar que no había indicios de delito en cuanto a la permisividad del Ayuntamiento respecto del consumo de alcohol en la vía pública.

En cualquier caso esta denuncia debe suscitar un debate sereno alrededor de una problemática que afecta a muchas ciudades, que abordan de forma distinta las posibles soluciones.

Además, el pasado mes de abril, el Congreso de los Diputados dio luz verde a las bases de la futura ley del alcohol para acabar con el botellón entre menores de edad al aprobar, casi por unanimidad, el informe elaborado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, que propone numerosas medidas educativas, sociales y sanitarias, pactadas por todos los grupos, para acabar con el botellón y los comas etílicos en menores. Se trata de empezar a poner soluciones para eliminar un problema de primer orden entre los adolescentes. En dicho informe se dice que siete de cada diez adolescentes confiesan que han bebido en los últimos treinta días y el 32% admite darse atracones de alcohol (cinco o más bebidas en menos de tres horas). Se registran 6.000 comas etílicos cada año. Se trata de una conducta de "alto riesgo" que reconoce seguir "una parte importante de los menores del conjunto del país".



Por todo ello, reconociendo que el problema no es nuevo y es complejo, pero que como representantes públicos no podemos mirar para otro lado, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone al PLENO la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que previos los trámites oportunos se constituya la “mesa para el estudio del problema del botellón”, integrada por las partes implicadas entre las que necesariamente deben estar:

- o El Ayuntamiento de Ciudad Real.
- o Los Grupos Municipales.
- o La Asociación de Empresarios de Hostelería.
- o El Consejo joven (como órgano que aglutina a la mayoría de las asociaciones juveniles de la capital).
- o La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (por sus competencias en materia sanitaria).

2.- Que dicha “mesa para el estudio del problema del botellón” se marque un calendario de trabajo que tenga como objetivo redactar un acuerdo determinando los objetivos generales y concretos a perseguir, los compromisos a adquirir por cada parte así como las medidas de seguimiento y evaluación a realizar.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo

15.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 3:52:08 al minuto

1.- En primer lugar el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Popular hace un ruego por escrito firmado por los portavoces de los grupos Popular, Ciudadanos y por el Concejal No Adscrito, en el que se expresan lo siguiente: “ En dos mil quince se creó la Comisión Especial de Seguimiento de Gestión de la Alcaldía y Gobierno Municipal en Materia de Contratación, la misión de esa Comisión según palabras del Sr. Clavero, era una Comisión para llevar todos los temas que cualquier grupo pueda solicitar en cuanto a las contrataciones para que se puedan analizar los contratos de los Servicios Municipales, las concesiones, temas del Equipo de Gobierno, pudieron comprobar que esta Comisión solo era para los contratos del anterior Equipo de Gobierno y que se niegan sistemáticamente a dar información y a llevar a esta Comisión contratos hechos por ustedes. Ellos solicitan que se reúna esta Comisión porque está creada porque saben que lo pueden solicitar la cuarta parte al menos de los miembros de la Comisión según el R.O.F. Por todo ello ruegan que se convoque de forma urgente para que se puedan ver con detalle y solicitar si así fuera necesario la presencia de los técnicos competentes de los siguientes contratos, adquisición e instalación de cuatro puntos de fotorojos en pasos de peatones semaforizados, modificación del proyecto de Avda. de Reyes Católicos y contrato menor que permite el servicio de ayuda a domicilio en el periodo comprendido entre los días 18 de octubre y 30 de noviembre del año actual.”

Entrega el documento al Sr. Secretario General del Pleno, incorporándose al expediente de esta sesión plenaria.

Por el Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que comparte el escrito pero no comparten determinadas expresiones que se efectuaron por miembros del Partido Popular en una rueda de prensa en el que se utilizaron términos que no comparten. Ellos se ciñen al texto del documento.

2.- La Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre las obras de la calle Pedrera Baja con la calle Clavel.

3.- La Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre cómo está señalizado el Parque Forestal de la Atalaya para acceder a sus viviendas. 4.- Del mismo modo hace ruego sobre el tiempo en verde del semáforo de acceso a la Vía Verde y pide que unos segundos más. Al igual que el estado de la zona de peatones y carril bici de la Vía Verde. 5.- Igualmente traslada una queja de los vecinos de la calle Sancho Panza que piden el cumplimiento de los horarios y de los bares de la zona. 6.- Hace referencia de si se va a tomar en cuenta la moción que pedía medidas de inspección preventiva de los locales del Torreón. 7.- Formula una queja de los vecinos del Parque de Atocha sobre el estado de abandono del parque. 8.- También hace otro ruego sobre el estado de los caminos de La Poblachuela. 9.- Hace otro ruego en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



referencia a la falta de mantenimiento de la Muralla del Torreón. 10- Igualmente señala el mal estado del Camino de Moledores de acceso a la Facultad de Medicina. 11.- También señala la queja de los vecinos de Ciudad Jardín sobre el arbolado.

12.- Por su parte el Sr. Lozano Crespo, Concejal del Grupo Municipal Popular, efectúa un ruego sobre las actividades culturales y pide una planificación para que no coincidan en la misma semana.

13.- El Sr. Romano Campos, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que le están llegando quejas sobre locales nuevos que se abren que no cumplen con la accesibilidad mínima, y pregunta si se está controlando.

14.- La Sra. Merino Chacón, Concejala del Grupo Popular, indica sobre la gran cantidad de reclamaciones y sugerencias sobre la limpieza de la Ciudad llevadas a la comisión especial de sugerencias y reclamaciones y ruega que se limpie.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que todas las reclamaciones sobre este asunto se vieron en la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

A continuación se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones y ruegos planteadas por los miembros de la Corporación.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, indica a los tres grupos proponentes que la Comisión se crea para conocer lo que no se conocía de los mandatos anteriores. No tiene sentido convocar la Comisión porque todos los grupos tienen presencia en la Junta de Gobierno Local, todos los grupos se les convoca a todas las Mesas de Contratación. Ninguno de los portavoces de los grupos proponentes van a ninguna Mesa de Contratación. Pueden ver toda la documentación y solicitar aclaraciones, y hasta pueden impugnarlas.

El Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, responde sobre las licencias y las accesibilidad sobre las obras de la calle Pedrera Baja dice que exigen a la empresa que se retirado esas demoliciones. En cuanto al Parque Forestal de la Atalaya, los vecinos están pasando y no sabe donde está el problema.



La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Medio Ambiente, indica que hay colaboración con los vecinos de Ciudad Jardín y si hay que ver alguna cuestión técnica que se pusieran en contacto con ella . Responde también en cuanto al Parque de Atocha. Responde también con respecto al ruego de la Sra. Merino.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejel del Área de Movilidad, contesta sobre el tema de movilidad del Parque Forestal de la Atalaya, así como sobre la calle Sancho Panza.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.